

CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE EXENCIONES

Zona no exenta: Corresponde al ámbito del territorio delimitado por el contorno del término municipal de Burgos al norte, sur y este y, en el lado oeste, las vías urbanas y/o caminos que se indican en los detalles pomonorizados de las zonas: Zona 1A, Zona 1B y Zona 1C.

Zona exenta: Se corresponde al ámbito del territorio comprendido en el término municipal de Burgos que no está englobado dentro en la "Zona fuera de servidumbres aeronáuticas" ni dentro de la "Zona no exenta", donde la altura máxima de las construcciones, instalaciones o plantaciones en esta zona **no excederá de 45 metros** sobre el terreno o agua circundante, incluidos todos sus elementos o cualquier añadido sobre las mismas.

Zona fuera de servidumbres aeronáuticas: En la zona más al noroeste, habrá un área fuera de las servidumbres aeronáuticas establecidas por el Real Decreto 597/2023, de 4 de julio, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Burgos, donde no se requiere acuerdo previo favorable para obstáculos <100 metros.

LEYENDA

- ▬▬▬▬▬ Término municipal Burgos.
- Zona no exenta.
- Zona exenta.
- ▬ Contorno delimitador superficies aeronáuticas de aeródromo-radioeléctricas del aeropuerto de Burgos.
- ▬ Contorno delimitador servidumbres aeronáuticas operativas del aeropuerto de Burgos.

Análisis Pormenorizado Zona 1C

ZONA 1C

El ámbito del territorio denominado "Zona no exenta", tanto por localización más al norte como por el lado este es el propio contorno del término municipal de Burgos. Por el oeste, es el contorno delimitador de las servidumbres operativas del aeropuerto de Burgos.

La única nueva delimitación territorial no definida por los límites anteriores es interna al propio término municipal y discurre por el lado sur de la misma. Se procede a detallar dicho contorno delimitador.

Se ha dividido en tres zonas para poder abarcar toda la extensión longitudinal del mismo en el lado sur, y cerrar así el polígono que corresponde a la "Zona no exenta" del término municipal de Burgos.

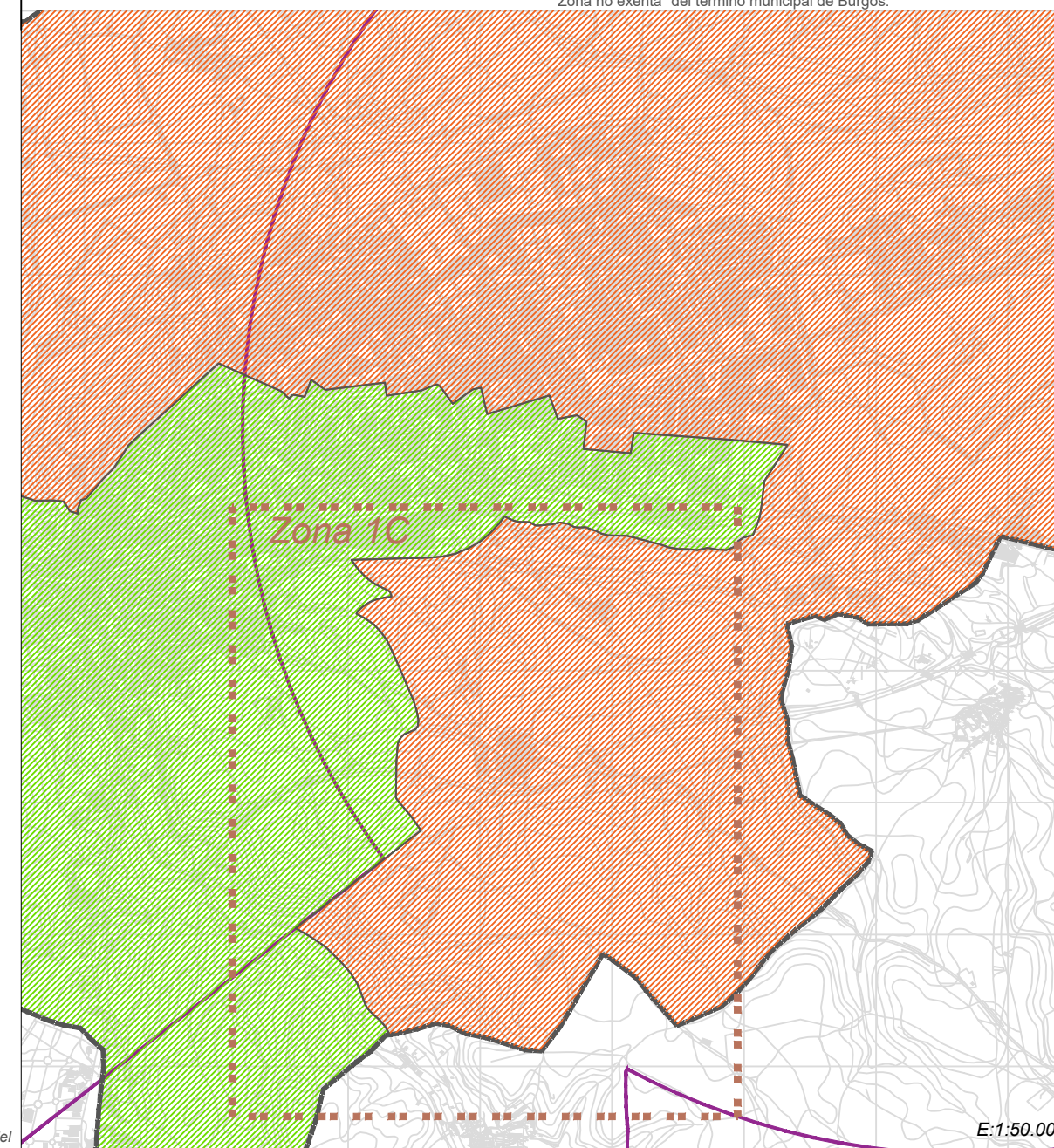
Para este análisis pormenorizado de la Zona 1C, se parte de la Zona 1B descrita en el plano anterior 3/4, es decir, del punto "P2", que

coincide con el comienzo de la Carretera Valdecalasa. A continuación, se desciende por la misma hasta intersectar con la vía Penetración de Cortes hasta la Carretera del Depósito de Residuos Sólidos Urbanos. Continuamos por la misma hasta el punto P3.

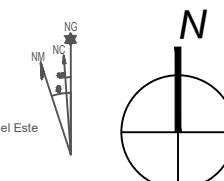
Desde el punto "P3" nos dirigimos al punto "P4" a través del contorno delimitador de las servidumbres de aeródromo-radioeléctricas del aeropuerto de Burgos.

En este último tramo, trazamos desde el punto "P4" hasta la carretera BU-800 dirección este, hasta la intersección de la misma con el contorno delimitador del término municipal de Burgos en el punto "P5".

En este último punto "P5", unimos con el límite del término municipal de Burgos, que, junto con el lado este y el lado norte (contorno del término municipal de Burgos) y el oeste (contorno delimitador de las servidumbres operativas del aeropuerto de Burgos) conforman la "Zona no exenta" del término municipal de Burgos.



Datum ETRS89. Proyección UTM Huso 30
 Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto
 42° 21' 26.600" N, 03° 36' 49.100" W
 Valor estimado de la declinación magnética para el
 1 de enero de 2020: $\theta = 0^\circ 29' 02''$ Oeste
 La variación anual de la declinación es de 8,4" hacia el Este
 Convergencia de la cuadrícula: $\gamma = -0^\circ 24' 48''$
 Factor de escala = 0,99963142



		DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	
		AEROPUERTO DE BURGOS	
PLANO N°	4/4	PLANO DE DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE EXENCIONES ZONA 1C	
FECHA	ABRIL 2026	TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS	
ESCALA	1:50.000 / 1:20.000		